

<b>CONSORCIO SEPEI</b> <b>PROVINCIA DE CÁCERES</b>  <b>AÑO: 2009</b>	<b>PROCEDIMIENTO ABIERTO</b>	<b>EXPTE. 06/2009 C</b>
	<b>PARA ADQUISICIÓN DE DIVERSAS PRENDAS DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL CONCORCIO SEPEI PROVINCIA DE CÁCERES</b>	

**ESTIPULACIONES**

1	Nº de de Expediente	6/2009 C	2	Fecha inicio de expediente	10 de febrero de 2009
3	Contratación	Administrativa	4	Tipo de Contrato	Suministro
5	Órgano competente	Presidencia del Consorcio SEPEI Provincia de Cáceres			
6	Presupuesto BaseTotal de Licitación (IVA no incluido)	Precio: 62.624,00 euros todos los lotes IVA: 10.019,80 euros Anexo I Pliego Técnico		Importe Total Presupustario: 72.643,80 €	
7	Procedimiento	Abirto, varios criterios de adjudicación	8	División por Lotes	Si, seis (6) lotes
9	Objeto del Contrato	suministro de " Prendas diversas de Vestuario para el Consorcio SEPEI Provincia de Cáceres "	8	Partida presupuestaria	2231.221.04
10	Revisión de precios	NO	11	Admisión de Variantes	NO
12	Nº de sobres	3	13	Presentación Ofertas	9:00 a14:00 horas
14	Plazo Presentación Ofertas	20 días naturales desde la publicación del anuncio de licitación en B.O.P.			
15	Lugar presentación Ofertas	Registro del Consorcio SEPEI Provincia de Cáceres, Avda. de Dulcinea, S/N. C.P. 10005 Cáceres.			
16	Garantía Provisional	1.879,00 €	17	Garantía definitiva	5 % precio de adjudicación (sin IVA)
18	Duración	Hasta recepción del suministro	19	Prórrogas	No
20	Nº de empresarios a seleccionar	Uno por lote			
21	Acceso al Perfil del Contratante	<a href="http://www.dip-caceres.es">www.dip-caceres.es</a> PERFIL DEL CONTRANTE (CONSORCIO SEPEI)			

**I. OBJETO DEL CONTRATO. NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER**
**CLÁUSULA 1. OBJETO Y RÉGIMEN JURÍDICO.**

El presente Pliego tiene por objeto la contratación del suministro de " Prendas diversas de Vestuario para el Consorcio SEPEI Provincia de Cáceres "elaboradas de acuerdo con las condiciones generales de la Normas de calidad y seguridad vigentes y las especificaciones descritas tanto en este Pliego como en el de Prescripciones Técnicas que regirán en la presente contratación, los cuales han sido aprobados por el órgano de contratación arriba expresado.

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de suministro, tal y como establece el artículo 9 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

La presente contratación se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él será de aplicación la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP). Asimismo se regirá por las demás normas de Derecho Administrativo o Privado que le sean de aplicación.

## **CLÁUSULA 2ª. NECESIDADES ADMINISTRATIVAS**

Las necesidades administrativas a satisfacer con el contrato dimanante del expediente de contratación son las de suministrar de vestuario a los bomberos del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios. La relación de productos, por lotes, es la que se establece en la **Cláusula II del Pliego de prescripciones Técnicas**.

## **II – PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN**

### **CLÁUSULA 3ª. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.-**

El contrato se adjudicará por el procedimiento abierto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 de la LCSP, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato, de acuerdo con el artículo 141 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios directamente vinculados al objeto del contrato, de conformidad con el artículo 134.1 de la Ley 30/2007, 30/2007, de Contratos del Sector Público y con lo establecido en la cláusula 15 del presente Pliego.

Se seguirá la tramitación ordinaria de contratación establecidos en la legislación.

## **III. PRESUPUESTO. EXISTENCIA DE CRÉDITO. IMPUESTOS. ANUALIDADES. REVISIÓN DE PRECIOS**

### **CLÁUSULA 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN**

El presupuesto base de licitación es de sesenta y dos mil seiscientos veinticuatro euros de precio (62.624,00 €) y diez mil diecinueve con ochenta euros (10.019,80 €) de IVA.. El número de unidades y el precio base de licitación se encuentra recogido en el **ANEXO I** del Pliego de Prescripciones Técnicas.

### **CLÁUSULA 5.- CRÉDITO AFECTO AL EXPEDIENTE**

La aplicación presupuestaria de las obligaciones económicas que se derivan del cumplimiento del contrato es la consignada en la partida 2231.221.04. La reserva de crédito para este contrato está debidamente acreditada en el expediente incoado al efecto, mediante certificación expedida por la Intervención, habiéndose practicado la oportuna Retención de Crédito.

Se entenderá que las ofertas de los licitadores comprenden tanto el precio del contrato como los gastos de la entrega y transportes de los bienes objeto del suministro, el Impuesto sobre el Valor Añadido y demás tributos que sean de aplicación según las disposiciones vigentes. La cantidad correspondiente al

IVA figurará como partida independiente.

#### **CLÁUSULA 6.- REVISIÓN DE PRECIOS**

No será de aplicación al presente contrato la revisión de precios, dado que el contrato se extingue con la recepción de los suministros.

### **IV. ANUNCIOS**

#### **CLÁUSULA 7. ANUNCIOS.**

De conformidad con el artículo 126 de la LCSP, se publicará el Anuncio de Licitación en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP). Además se insertará en la página web de la Diputación de Cáceres ([www.dip-caceres.es](http://www.dip-caceres.es)) Perfil del contratante. Consorcio SEPEI, tanto el propio Anuncio de Licitación como el presente Pliego y el de Prescripciones Técnicas.

### **V. CAPACIDAD PARA CONTRATAR. DOCUMENTACIÓN**

#### **CLÁUSULA 8.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR**

Podrán contratar el presente expediente las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén comprendidos en alguna de las causas o prohibiciones para contratar contenidas en el artículo 49 de la LCSP y acrediten su solvencia económico-financiera y técnica o profesional.

Asimismo, los empresarios deberán contar con la habilitación empresarial o profesional exigible para la realización de la actividad o prestación objeto del contrato.

Las personas jurídicas sólo podrán presentar oferta cuando los fines, objeto o ámbito de actividad tenga relación con el objeto del contrato, acreditándose dicha circunstancia mediante la presentación de sus estatutos o reglas fundacionales.

Podrán licitar las uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto, sin que sea necesaria la formalización de las mismas en escritura pública hasta que se haya efectuado la adjudicación del contrato a su favor. Los empresarios que concurren agrupados en uniones temporales quedarán obligados solidariamente y deberán nombrar un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa.

A efectos de la licitación, los empresarios que deseen concurrir integrados en una unión temporal deberán indicar los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios del contrato.

La duración de las uniones temporales de empresarios será coincidente con la del contrato hasta su extinción.

#### **CLÁUSULA 9.- ACEPTACIÓN DE PLIEGOS**

La presentación de proposiciones presume por parte del licitador la aceptación incondicionada de las cláusulas de este Pliego y del de Prescripciones Técnicas, la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

El contrato que resulte del procedimiento de licitación se ajustará al contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que se considerará parte integrante de aquél. No eximirá al contratista de la obligación de cumplimiento del contrato el desconocimiento de éste en cualquiera de sus términos, de los documentos anexos que forman parte del mismo o de las instrucciones, pliegos o normas de toda índole que, promulgadas por la Administración, puedan ser de aplicación en ejecución de lo pactado.

#### **CLÁUSULA 10.- MUESTRAS.**

Las empresas interesadas en participar en la presente licitación deberán presentar muestras en el Consorcio Provincial, sin cargo, de cada una de las prendas que componen dicha licitación, para su examen o comprobación de calidad en dicho Centro.

Las muestras se presentaran junto con los sobres de las proposiciones, la falta de presentación de muestras será causa suficiente para rechazar la oferta de ese producto realizada por el licitador.

El lugar de entrega de las muestras es:

*Registro General del CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE CÁCERES. Avda. de Dulcinea, S/N, 10005 Cáceres.*

El adjudicatario vendrá obligado a entregar los productos de las mismas calidades que las muestras presentadas o, en su defecto, de calidad superior previa aceptación por parte del Consorcio. El incumplimiento de esta obligación será considerada como incumplimiento contractual, con las consecuencias que de la misma se deriven conforme a la Ley de Contratos del Sector público.

#### **CLÁUSULA 11. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES: OFERTAS, ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD Y DE LA SOLVENCIA, Y REFERENCIAS TÉCNICAS.**

La proposición se presentará en TRES sobres cerrados. Cada uno de los sobres contendrá la leyenda «Proposición para licitar a la contratación del suministro de vestuario para el Consorcio SEPEI Provincia de Cáceres». Además habrá de figurar su título ("Sobre A", "Sobre B", "Sobre C") y el nombre o razón social del licitador. El incumplimiento de esta obligación podrá dar lugar a la no admisión en la licitación.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición, tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas. Dadas las características del suministro y con el objeto de no romper la uniformidad del mismo, no se admiten variantes.

##### **CONTENIDO DEL "SOBRE A . DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

###### ***A.1 Índice de todos los documentos incluidos en este sobre.***

El sobre A deberá contener un índice indicando todos los documentos contenidos en él, y su referencia a página. Los documentos podrán presentarse originales o mediante copias autenticadas o compulsadas, conforme a la legislación vigente.

###### ***A.2. Capacidad de las empresas***

- Personas físicas: Documento Nacional de Identidad o del que, en su caso, le sustituya legalmente, y Número de Identificación Fiscal.

- Personas jurídicas: Escritura de constitución o, en su caso, de modificación, inscrita en Registro Mercantil o Registro Oficial correspondiente, Código de Identificación Fiscal y Documento Nacional de Identidad de la persona legitimada para suscribir la oferta. Empresas pertenecientes a Estados miembros de la Unión Europea: Acreditación de inscripción en el registro profesional o comercial correspondiente, y declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, con renuncia al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder.

- Empresas pertenecientes a Estados no miembros de la Unión Europea: Informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa, así como declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, con renuncia al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder.

### *A.3 Poderes.*

Los que comparezcan o presenten ofertas en nombre de otros o de personas jurídicas, deberán presentar como documento acreditativo de la representación: el original o la copia autenticada, en su caso, del poder de representación debidamente bastantado por la Asesoría Jurídica de la Diputación de Cáceres. No obstante, podrán aceptarse poderes bastantados por otras Administraciones Públicas, siempre que quede acreditada la vigencia de aquél.

### *A.4 Inexistencia de prohibición para contratar y cumplimiento de obligaciones tributarias y de Seguridad Social*

Declaración responsable de que el licitador posee plena capacidad de obrar y no está incurso en las prohibiciones para contratar conforme a el artículo 49 de la LCSP, y de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social comprometiéndose a aportar los certificados correspondientes en caso de resultar adjudicatario. Dicha declaración será otorgada ante Autoridad Administrativa, Notario público u Organismo Profesional cualificado (Modelo en **ANEXO C** del presente Pliego).

Cuando se trate de empresas de Estados miembros de la Unión Europea y esta posibilidad esté prevista en la legislación del Estado respectivo, podrá también sustituirse por una declaración responsable, otorgada ante una autoridad judicial.

Las empresas de Estado no Miembros de la Unión Europea podrán realizarlo mediante informe de la respectiva representación diplomática española, la cual se adjuntará con el resto de la documentación.

La empresa que resulte adjudicataria provisionalmente deberá presentar las citadas certificaciones acreditativas del cumplimiento de obligaciones tributarias y de Seguridad Social, en el plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de adjudicación. En caso de no aportar estos certificados en el plazo señalado o, resultando negativo

alguno de ellos, no se producirá la adjudicación definitiva, y podrá efectuarse nueva adjudicación provisional sobre el siguiente licitador que hubiere obtenido mayor puntuación.

#### *A.5 Solvencia Económica y Financiera: Medios de Acreditación. Criterios de Selección.*

La solvencia económica y financiera podrá acreditarse por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 64 de la LCSP, entre ellos:

- Cuentas Anuales o extracto de las mismas presentadas en el Registro Mercantil u oficial correspondiente, o bien, en caso de estar obligado a la presentación de dichas cuentas, los Libros de contabilidad debidamente legalizados.
- Cifra Global de Negocios global y de los servicios o trabajos realizados en los tres últimos ejercicios.

#### *A.6 Solvencia Técnica o Profesional: Medios de Acreditación.*

Podrá acreditarse por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 66 (suministro) de la LCSP, entre ellos:

- Relación de los principales trabajos realizados en los tres últimos ejercicios, incluyendo los siguientes datos: Importe, fecha y destinatarios públicos o privados.
- Descripción de los personal técnico y de las unidades técnicas (locales, oficinas, almacenes, etc.) con los que cuenta la empresa para la realización del objeto del contrato.
- Declaración que indique el promedio anual del personal durante los tres últimos años.

#### *A.7 Resguardo de haber constituido la garantía provisional por importe de 1.879,00 €*

#### **A.8. Documentación acreditativa del cumplimiento de normativa vigente mediante ensayos y certificados oportunos.**

#### **- CONTENIDO DEL SOBRE B. PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

En este sobre se incluirá únicamente la proposición económica, debidamente firmada y fechada y ajustada al modelo **del ANEXO A del presente pliego, y Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas**. Este Anexo deberá ser presentado por el empresario individual o por la persona que, en representación de persona jurídica, ostente los poderes suficientes a tales efectos.

En la oferta económica se entenderán incluidos los tributos que sean de aplicación según las disposiciones vigentes, a excepción del I.V.A., que figurará en cuantía aparte

Los licitadores podrán presentar oferta de todos o de alguno de los lotes en que está dividido el expediente, y la adjudicación se efectuará, igualmente, por todos los lotes o por alguno de ellos.

Los precios ofertados serán unitarios sin perjuicio de totalizarlos por lotes y se ajustarán a las características técnicas de cada prenda, **consignadas en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas** IVA excluido.

No obstante, los licitadores podrán ofertar productos de superior calidad a los consignados en dicho Anexo, indicando en su oferta de forma clara y visible estas circunstancias; de lo contrario no serán tenidas en cuenta dichas ofertas.

En ningún caso se tendrán en cuenta ofertas que superen el Presupuesto Base de Licitación consignado en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

- CONTENIDO DEL SOBRE C. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

En este sobre se incluirán:

- Certificados de que los bienes a suministrar están elaborados de acuerdo con las condiciones generales de la Normas de calidad y seguridad vigentes de aplicación a cada prenda.
- Compromiso del licitador, para el caso de resultar adjudicatario, de admitir, si fuera necesario, un máximo del 5 % de tallas especiales.
- Condiciones de la garantía comercial.
- Catálogo de productos ofertados, con descripción individualizada de medidas, composición, fabricante, marca, así como fotografías.
- El importe objeto de subcontratación y el nombre o perfil empresarial de los subcontratistas a emplear, si pensará subcontratar.
- Cualquier otro documento justificativo que el licitador considere de interés para apoyar su oferta

## VI. PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

### CLÁUSULA 12.- LUGAR, PLAZO, HORARIO Y MEDIOS DE PRESENTACIÓN

Los sobres antes reseñados, deberán ser entregados en el Registro del Consorcio SEPEI Provincia de Cáceres, sito en Avda. de Dulcinea, S/N, CP 10005 de Cáceres capital, en horario de 9:00 a 14:00, en el **plazo de veinte días (20) días naturales** desde la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres , o bien enviados por correo dentro de dicho plazo.

Si el día de finalización del plazo de presentación de la documentación fuera inhábil en todo el territorio nacional, ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura o Municipio de Cáceres, se trasladará al día siguiente hábil.

Una vez presentada una proposición, no podrá ser retirada bajo ningún concepto, salvo que se haga constar en documento fehaciente la retirada justificada del Procedimiento, lo cual inhabilitará para la presentación de nueva proposición.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante fax, telegrama o correo electrónico en el mismo día (Numero de Fax: 927 22 52 40; Dirección de correo: adminsepeicc@dip-caceres.es, no obstante, 10 días naturales siguientes a la fecha de terminación del plazo sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

### **CLÁUSULA 13.- JUSTIFICANTE DE ENTREGA**

La Oficina de Información Administrativa (salvo en las enviadas por el Servicio de Correos) entregará recibo justificativo de la recepción de cada una, que constará de:

Licitación/ exp. Nº	Número de orden.	Nombre del licitador	Día y hora de la recepción
---------------------	------------------	----------------------	----------------------------

### **CLÁUSULA 14.- MESA DE CONTRATACIÓN.**

La Mesa de Contratación constituida según acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 29 de julio de 2008, de conformidad con el artículo 295 LCSP, estará compuesta por:

- Presidente : La Sra. Presidenta del Consorcio SEPEI o el Sr. Diputado- Delegado del SEPEI de la Diputación Provincial de Cáceres.
- Vocales:
- Los Vicepresidente del Consorcio
- El Diputado Delegado del Sepei de la Diputación Provincial de Cáceres, cuando no actúe como Presidente.
- Los tres Concejales en representación de los Ayuntamiento adheridos.
- El Director Gerente del Consorcio SEPEI
- La Secretaria Interventora del Consorcio SEPEI o funcionario que la sustituya.
- Un funcionario de la Diputación Provincial de Cáceres.

Secretario: Un funcionario del Consorcio SEPEI o de cualquier ente Consorciado adscrito al mismo.

### **CLÁUSULA 15.- CRITERIOS OBJETIVOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS.**

La Mesa de Contratación, valorará las ofertas de acuerdo con los siguientes criterios objetivos:

- Mejoras al Pliego de Prescripciones Técnicas: Se otorgará hasta un máximo de 30 puntos por las mejoras sobre el Pliego de Prescripciones Técnicas (calidades, tejidos, mas cumplimiento de normativa, etc.), sin que las mismas queden fuera de la normativa, donde ésta sea obligatoria, ni que distorsionen las características esenciales de su contenido o forma, de tal manera que las hagan inviables para su el uso pretendido.
- Precio: Puntuación máximo 30 puntos. Se otorgará la puntuación máxima a la oferta económica mas ventajosa y las demás ofertas obtendrán una puntuación proporcional.
- Servicio Post Venta: se otorgará de 0 a 20 puntos máximo por el servicio post Venta que oferte el licitador en los siguientes supuestos:
  - En pedidos de máxima urgencia, a entregar en menos de 72 horas: 10 puntos.

- En pedidos urgentes de reposición, a entregar en el plazo de 15 días, se otorgará un 1 punto por día que se rebaje la entrega hasta un máximo de 5 puntos.
  - En pedidos normales, a entregar en el plazo de un mes, se otorgará 0,5 puntos por día que se rebaje la entrega hasta un máximo de 5 puntos.
  -
- Plazo de entrega: de 0 a 20 puntos. Se otorgará 2 puntos por cada siete días de reducción en el plazo de entrega total fijado en 4 meses como máximo.

**División por lotes: SI.**

#### **CLÁUSULA 16.- EXAMEN DE LAS PROPOSICIONES**

La Mesa de Contratación calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma contenidos en el sobre A). A los efectos de la expresada calificación, el Presidente ordenará la apertura de los sobres, con exclusión del relativo a la proposición económica, y el Secretario certificará la relación de documentos que figuren en cada uno de ellos. Si la Mesa observare defectos materiales en la documentación presentada lo comunicará a los interesados, además se harán públicas a través de anuncios del órgano de contratación y concederá un plazo no superior a tres días para que el licitador subsane el error, si fuere subsanable.

A los efectos establecidos en los artículos 61 a 72 de la LCSP, el órgano y la mesa de contratación podrán recabar del empresario aclaraciones sobre los certificados y documentos presentados o requerirle para la presentación de otros complementarios, lo que deberá cumplimentar en el plazo de cinco días sin que puedan presentarse después de declaradas admitidas las ofertas.

En el acto público de apertura de proposiciones celebrado en la fecha señalada en el correspondiente anuncio se indicarán los licitadores admitidos y excluidos. Seguidamente la Mesa procederá a la apertura del sobre B) de las proposiciones admitidas que contiene la propuesta económica. La Mesa remitirá toda la documentación a un Comité de expertos a nombrar por el Diputado Delegado, quien evaluará las proposiciones mediante los criterios de valoración que se recogen por orden decreciente de importancia y ponderación en el presente Pliego, una vez efectuado lo anterior, el informe de valoración se remitirá a la Mesa de Contratación que formulará la propuesta de adjudicación provisional que estime pertinente al órgano de contratación. La Mesa de contratación podrá solicitar, antes de formular la propuesta, los informes técnicos que considere necesario que tengan relación con el objeto del contrato.

La documentación que acompaña a las proposiciones económicas, quedará a disposición de los interesados. El CONSORCIO SEPEI conservará durante, al menos, tres meses, contados desde la adjudicación, la citada documentación, transcurridos los cuales sin que haya sido requerida por las empresas, se procederá a su destrucción.

#### **CLÁUSULA 17.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA.**

La Mesa de Contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 de la LCSP, elevará las proposiciones presentadas junto con el acta y la propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

El órgano de contratación, a la vista de la propuesta elevada por la Mesa de Contratación, tendrá alternativamente la facultad de adjudicar provisionalmente el contrato a la proposición más ventajosa, de conformidad con los criterios de adjudicación, o declarar desierto el procedimiento.

La resolución de adjudicación provisional o de declaración de desierto del procedimiento tendrá lugar en el plazo máximo de dos meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. De no dictarse la adjudicación en dicho plazo los licitadores tienen derecho a retirar su proposición y a que se le devuelva la garantía depositada.

Corresponde al órgano de contratación renunciar a la celebración del contrato antes de la adjudicación provisional, por razones de interés público debidamente justificadas. También podrá desistir, antes de la adjudicación provisional cuando se aprecie una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación.

En el plazo de 15 días hábiles, el adjudicatario deberá presentar la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, así como constituir la garantía definitiva.

La adjudicación definitiva se dictará dentro de los 10 días hábiles siguientes a aquél en que expire el anterior plazo, siempre que el adjudicatario haya presentado la documentación señalada y constituido la garantía definitiva, en caso de ser exigible.

Cuando no proceda la adjudicación definitiva del contrato al licitador que hubiese resultado adjudicatario provisional por no cumplir éste las condiciones necesarias para ello, antes de proceder a una nueva convocatoria la Administración podrá efectuar una nueva adjudicación provisional al licitador o licitadores siguientes a aquél, por el orden en que hayan quedado clasificadas sus ofertas, siempre que ello fuese posible y que el nuevo adjudicatario haya prestado su conformidad, en cuyo caso se concederá a éste un plazo de 10 días hábiles para presentar la documentación anteriormente señalada, así como constituir la garantía definitiva.

Las proposiciones presentadas, tanto las declaradas admitidas como las rechazadas sin abrir o las desestimadas una vez abiertas, serán archivadas en su expediente. Adjudicado el contrato y transcurridos los plazos para la interposición de recursos sin que se hayan interpuesto, la documentación que acompaña a las proposiciones quedará a disposición de los interesados.

#### **CLÁUSULA 18.- NOTIFICACIONES Y ANUNCIOS**

Dictada la resolución de adjudicación definitiva por el órgano de contratación, el Consorcio SEPEI notificará a todos los licitadores el contenido de la misma, e insertará el correspondiente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo, dicho anuncio se insertará en la página web de diputación de Cáceres ([www.dip-caceres.es](http://www.dip-caceres.es)) Perfil del contratante, CONSORCIO SEPEI.

Conforme al artículo 137 de la LCSP los licitadores no adjudicatarios podrán solicitar información sobre el motivo del rechazo de su oferta y las características de la proposición del adjudicatario, debiendo el Consorcio SEPEI acceder a lo solicitado en el plazo de 15 días a contar desde la recepción de la referida solicitud.

### **VII. GARANTÍAS**

### **CLÁUSULA 19.1- CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA PROVISIONAL**

Los licitadores deberán constituir una garantía provisional por importe de mil ochocientos setenta y nueve euros (1.879,00 €), correspondiente al 3% del presupuesto del contrato, que responderá del mantenimiento de sus ofertas hasta la adjudicación provisional del contrato.

La garantía provisional se depositará:

— En la Caja General de Depósitos o en sus sucursales encuadradas en las Delegaciones de Economía y Hacienda, o en la Caja o establecimiento público equivalente de las Comunidades Autónomas o Entidades locales contratantes ante las que deban surtir efecto cuando se trate de garantías en efectivo.

— Ante el órgano de contratación, cuando se trate de certificados de inmovilización de valores anotados, de avales o de certificados de seguro de caución.

La garantía provisional se extinguirá automáticamente y será devuelta a los licitadores inmediatamente después de la adjudicación definitiva del contrato. En todo caso, la garantía será retenida al adjudicatario hasta que proceda a la constitución de la garantía definitiva, e incautada a las empresas que retiren injustificadamente su proposición antes de la adjudicación.

El adjudicatario podrá aplicar el importe de la garantía provisional a la definitiva o proceder a una nueva constitución de esta última, en cuyo caso la garantía provisional se cancelará simultáneamente a la constitución de la definitiva.

### **Cláusula 19.2- Constitución de la garantía definitiva**

Notificada la adjudicación provisional del contrato, el adjudicatario estará obligado a constituir, en el plazo de quince (15) días hábiles una garantía definitiva del cinco por ciento (5%), del importe de adjudicación. De no cumplir este requisito por causas imputables al adjudicatario, no procederá la adjudicación definitiva del contrato.

La acreditación de la constitución de garantía definitiva se efectuará mediante:

- Resguardo del depósito en efectivo o en valores de Deuda Pública, depositados en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, o en alguna de las cuentas corrientes operativas de este Consorcio.
- Aval prestado por banco, caja de ahorros, cooperativas de créditos o establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados todos ellos para operar en España. El aval se presentará conforme al modelo establecido en el ANEXO II del presente Pliego.
- Contrato de seguro de caución celebrado con entidad autorizada para operar en el ramo, cumpliendo las condiciones establecidas la legislación contractual vigente.

Dicho documento se constituirá a favor del Consorcio SEPEI Provincia de Cáceres.

### **CLÁUSULA 20.- RESPONSABILIDADES AFECTAS A LA GARANTÍA DEFINITIVA**

La garantía definitiva responderá de los conceptos mencionados en el artículo 88 del LCSP.

## **CLÁUSULA 21.- DEVOLUCIÓN Y CANCELACIÓN**

La devolución y cancelación de la garantía definitiva se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la LCSP.

## **VIII. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. DURACIÓN. SUBROGACIÓN Y CESIÓN.**

### **CLÁUSULA 22.- PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN. EFECTOS DE LA NO FORMALIZACIÓN**

La formalización del contrato se efectuará dentro de los 10 (diez) días hábiles a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, correspondiéndole los gastos ocasionados.

En el caso de que el contrato fuera adjudicado a una Agrupación Temporal de Empresas deberán éstas acreditar la constitución de la misma en escritura pública dentro del plazo otorgado para la formalización del Contrato, acompañando el NIF asignado a la Agrupación.

No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización, salvo en los supuestos contemplados en los artículos 96 y 97 de la LCSP, referidos a los expedientes de tramitación urgente y de emergencia.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no pudiese formalizarse el contrato dentro del plazo señalado, el órgano de contratación podrá acordar la resolución del mismo, con incautación de la garantía provisional e indemnización de los daños y perjuicios ocasionados, pudiéndose adjudicar al licitador o licitadores siguientes a aquél, por orden de sus ofertas, contando con la conformidad del nuevo adjudicatario.

### **CLÁUSULA 23.DURACIÓN DEL CONTRATO Y POSIBILIDAD DE PRÓRROGA**

El contrato se entenderá cumplido cuando los bienes hayan sido recepcionados sin reparo alguno, sin que quepa la posibilidad de prórroga.

### **CLÁUSULA 24.CESIÓN Y SUBROGACIÓN**

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos a un tercero siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 209 de la LCSP. El cesionario quedará subrogado en la posición del cedente.

La subcontratación de la realización parcial del contrato estará sujeta a los requisitos y efectos establecidos en el artículo 210 del LCSP. A tal efecto, los licitadores que tengan previsto realizar subcontrataciones deberán especificar en la documentación aportada (**Sobre C**) el importe objeto de subcontratación y el nombre o perfil empresarial de los subcontratistas a emplear, todo ello sin perjuicio de la obligación de comunicación previa que recaerá sobre el adjudicatario establecida en el apartado 2 b) del citado artículo.

## **IX. EJECUCIÓN DEL CONTRATO: ENTREGA, EJECUCIÓN Y PENALIDADES POR DEMORA. PAGO DEL PRECIO**

## **CLÁUSULA 25. EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El objeto del contrato se ajustará al Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir el presente contrato, así como a la oferta presentada por el adjudicatario cuando ésta mejore dicho pliego. La ejecución se realizará a riesgo y ventura del contratista.

## **CLÁUSULA 26. PLAZO DE ENTREGA. PENALIDADES POR DEMORA**

El plazo de entrega del objeto del contrato será de cuatro (4) meses desde la firma del contrato administrativo, salvo que el adjudicatario haya ofertado un plazo inferior. Los gastos que ocasione la entrega serán todos de cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario queda obligado al cumplimiento del plazo de entrega del contrato. Si éste fuese incumplido por el adjudicatario, el Consorcio SEPEI podrá optar por la resolución del contrato o por la interposición de una penalidad de 0,20 euros diarios por cada 1.000 del precio del contrato, todo ello de conformidad con el artículo 196 de la LCSP. En todo caso, la constitución en mora del contratista no requerirá intimación previa por parte de la Administración.

El importe de las penalidades por demora se deducirá de las facturas y, en su defecto, de la garantía constituida, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 196 de la LCSP.

La pérdida de la garantía (en caso de resolución) o los importes de las penalidades, no excluyen la indemnización por daños y perjuicios a que pueda tener derecho el Consorcio SEPEI Provincia de Cáceres, originados por la demora del contratista.

Si por causas no imputables al adjudicatario, éste previera que no puede cumplir el plazo establecido, deberá solicitar al Consorcio SEPEI Provincia de Cáceres la prórroga del mismo en los términos establecidos en el artículo 197 de la LCSP.

## **CLÁUSULA 27. CONDICIONES DE LA ENTREGA**

El adjudicatario hará el tallaje personalizado y procederá a la entrega de los artículos personalizada en los parques del consorcio SEPEI según listado facilitado por el Consorcio SEPEI.

En el momento de la recepción de las prendas, se entregará:

- Las prendas personalizadas por parques según tallaje realizado por el adjudicatario y listado facilitado por el CONSORCIO SEPEI.
- Manuales de uso y mantenimiento si es preciso por normativa.
- En las prendas que deba ir el escudo, deben venir con el mismo; previamente se ha debido SOLICITAR al Consorcio el NUEVO ESCUDO vigente.

## **CLÁUSULA 28. PAGO DEL PRECIO**

El pago del precio se realizará una vez se hayan recepcionado las prendas, contra la presentación de la correspondiente factura, en las Oficinas del Consorcio SEPEI Provincia de Cáceres (Avda. de Dulcinea, S/N, 10005 Cáceres). El abono de la factura se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta que el adjudicatario designe expresamente.

## **CLÁUSULA 29.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

El adjudicatario deberá:

- Cumplir el contrato conforme tanto al presente Pliego como al de Prescripciones Técnicas, así como a la oferta realizada por él..
- Pagar todos los gastos de anuncio, constitución y devolución de fianzas y cuantos otros hubiere ocasionado la licitación.
- Establecer un servicio personalizado de atención al cliente, para la resolución de dudas y conflictos en la interpretación del contrato, estableciéndose una única persona de contacto con el Consorcio SEPEI Provincia de Cáceres.
- Indemnizar los daños y perjuicios producidos a terceros como consecuencia de las operaciones desarrolladas para la ejecución del contrato, todo ello en los términos establecidos en la LCSP.
- En general el cumplimiento de las prescripciones y normas que sean de aplicación de las contenidas en la legislación vigente sobre contratación administrativa.

## **CLÁUSULA 30.- DERECHOS DEL ADJUDICATARIO**

El adjudicatario tendrá derecho a:

- Ser indemnizado por los daños y perjuicios que efectivamente sufra como consecuencia de la suspensión definitiva del contrato, acordada por el Consorcio SEPEI.
- Percibir el pago de la/s factura/s dentro del plazo de sesenta días desde su fecha de presentación en la Oficina Administrativa del Consorcio SEPEI, junto con acta de recepción en conformidad, en su caso.
- Instar el pago del interés de demora en los términos establecidos en la legislación vigente en la materia (Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen Medidas de Lucha Contra la Morosidad en las Operaciones Comerciales), en caso de incumplimiento del plazo del pago a que hace referencia el punto anterior.
- En general, cuantos derechos puedan derivarse del contrato en cada caso, con arreglo a las normas y prescripciones de la vigente legislación sobre contratación de las Administraciones Públicas, y en particular de las Corporaciones locales.

## **X. MODIFICACIONES Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

### **CLÁUSULA 31. MODIFICACIÓN**

Cuando como consecuencia de las modificaciones del contrato, acordadas conforme a lo establecido en el artículo 202 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se produzca aumento, reducción o supresión de las unidades que integran el contrato o sustitución de unos bienes o servicios por otros, siempre que los mismos estén comprendidos en el contrato, estas modificaciones serán obligatorias para el contratista, sin que tenga derecho alguno en caso de supresión o reducción de

unidades o clases de bienes a reclamar indemnización por dichas causas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 275 de la LCSP.

Las modificaciones que se acuerden serán objeto de la correspondiente formalización, incorporándose como Anexo del contrato inicial.

### **CLÁUSULA 32. RESOLUCIÓN**

La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos que se señalan en este Pliego y en los fijados en los artículos 206 y 275 de la LCSP, y en las condiciones y con los efectos señalados en los artículos 207, 208 y 276 de la citada norma.

### **CLÁUSULA 33. CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Además de las generales contenidas en la LCSP, serán causas específicas de resolución de este contrato:

- Incumplimiento del Plazo de Entrega del objeto del contrato en más de la mitad del establecido en el contrato.

## **XI. PLAZO DE GARANTÍA**

### **CLÁUSULA 34. PLAZO DE GARANTÍA**

El plazo de garantía queda fijado en tres meses y operará en los términos establecidos en los artículos 205.3 y 274 de la LCSP.

Esta Garantía Contractual operará de forma independiente de la Garantía Comercial sobre el objeto del contrato ofertada por el adjudicatario.

## **XII. PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN Y JURISDICCIÓN**

### **CLÁUSULA 35. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y RESOLUCIÓN**

El órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar el contrato y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento. Igualmente, podrá modificar por razones de interés público, los contratos y acordar su resolución y determinar los efectos de ésta, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en el presente pliego y en la LCSP y demás normativa contractual vigente.

### **CLÁUSULA 35. JURISDICCIÓN**

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la preparación, adjudicación, efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos serán resueltas por el órgano de contratación competente, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos. Contra los mismos habrá lugar a recurso contencioso-administrativo, conforme al previsto por la Ley reguladora de dicha jurisdicción, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer recurso potestativo de reposición, previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EL GERENTE,

Fdo.: Oscar García Rioboó.

**ANEXO A**

**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

Tipo de Contrato	Suministro		
Descripción Objeto	Diversas prendas de vestuario para el personal del Consorcio SEPEI Provincia de Cáceres.		
Publicación del Anuncio de licitación del Concurso	B.O.P. nº      de fecha    /    /		
Nombre y Apellidos/ Razón Social			
D.N.I./ C.I.F.			
Calle/ Plaza		Nº	
Población		C.P.	
Actuando en	<input type="checkbox"/> Actuando en Nombre propio <input type="checkbox"/> Representación de la empresa		

Desea participar en el procedimientos de contratación del suministro de “ Diversas prendas de vestuario para el personal del Consorcio SEPEI Provincia de Cáceres “, comprometiéndome al cumplimiento de los requisitos y condiciones definidas tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativas como en el de Prescripciones Técnicas que rigen este procedimiento y que declaro conocer, realizando la siguiente OFERTA:

<b>Oferta Económica</b>  Realizar por lotes y productos según Anexo I del Pliego y adjuntar al presente documento.  ( De 0 a 30 puntos )	<b>Oferta Económica:</b>  Por Lotes: _____ Euros  Por el Total del expediente (Incluyendo todos los lotes): _____ Euros
<b>Mejoras al Pliego de Prescripciones Técnicas (calidad, tejidos, mas cumplimiento de la normativa)</b> (De 0 a 30 puntos)	Detallar prenda a prenda en documento adjunto
<b>Servicio Postventa ( De 0 a 20 puntos)</b>	Detallar las ofertas que se propongan
<b>Plazo de entrega ( De 0 a 20 puntos) (máx. 4 meses)</b>	Detallar las ofertas que se propongan

Además, me comprometo, para el caso de resultar adjudicatario, de admitir, si fuera necesario, un máximo del 5 % de tallas especiales.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo. \_\_\_\_\_

## ANEXO B

### (Modelo de Aval)

La Entidad \_\_\_\_\_ (1), con CIF nº \_\_\_\_\_, domicilio en (2) \_\_\_\_\_, nº \_\_\_\_\_, código postal \_\_\_\_\_, y en su nombre \_\_\_\_\_ (3), con poderes suficientes para obligarse en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento,

### AVALA

A \_\_\_\_\_ (4), con NIF/CIF nº \_\_\_\_\_ en virtud de lo dispuesto en los artículos 81 y siguientes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, para responder de las obligaciones derivadas del expediente relativo a la contratación de \_\_\_\_\_ (5) tramitado por el Consorcio SEPEI Provincia de Cáceres, en concepto de garantía \_\_\_\_\_ (6) por importe de \_\_\_\_\_ Euros (\_\_\_\_\_).

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento de Contratación Administrativa. Este aval se otorga solidariamente respecto del obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento realizado por el órgano competente del Consorcio SEPEI Provincia de Cáceres, bien por sí o a través de la Caja General de Depósitos, con sujeción a los términos previstos en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas, en sus normas de desarrollo y en la normativa reguladora de la Caja General de Depósitos.

El presente Aval estará en vigor hasta que el órgano de contratación del Consorcio SEPEI o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo. \_\_\_\_\_

BASTANTEO DE PODERES POR LA ASESORÍA JURÍDICA DE _____ (7)		
Provincia	Fecha	Número o código

(1) Nombre o razón social de la entidad avalista. (2) Domicilio de la entidad avalista. (3) Nombre y apellidos del Interventor de la entidad avalista. (4) Nombre y apellidos o razón social de la empresa avalada. (5) Objeto del contrato. (6) Garantía Provisional/Definitiva. (7) Cítese la Administración que bastatea el poder.

**ANEXO C**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE:**

- 1) **No estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar que establece el artículo 49 de la Ley de Contratos del Sector Público.**
- 2) **Aportar los certificados y justificantes de estar al corriente de pago de impuestos y pagos a la Seguridad Social**

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con CIF n<sup>o</sup> \_\_\_\_\_,  
en nombre PROPIO/ EN REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA/JURÍDICA  
\_\_\_\_\_, con NIF/CIF n<sup>o</sup> \_\_\_\_\_.

**Domicilio:**

Calle/Plaza:	
Población:	
Provincia:	
Código Postal:	

**DECLARO RESPONSABLEMENTE:**

Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que represento, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en supuesto alguno a los que se refiere el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y no forma parte de los Órganos de Gobierno o Administración de la misma ningún alto cargo a los que se refiere la Ley 5/2006, de 10 de abril, de Regulación de los Conflictos de Intereses de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, así como de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, hallándose la persona física/jurídica representada, al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Asimismo me comprometo a aportar, en el caso de resultar adjudicatario provisional, los certificados requeridos en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y en el plazo establecido (quince días hábiles).

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente en

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2\_\_\_\_.

**Fdo.** .....

Ante mí,	EL _____ (1)
Sello oficial	
	Fdo. _____
(1) Autoridad Administrativa, Notario, representante de organismo profesional	



Consortio de Prevención, Extinción de Incendios y  
Salvamento

Avda. de Dulcinea, s/n. 10005  
CÁCERES

Urgencias 080 / 927 224080



PROCEDIMIENTO ABIERTO

Año: 2009

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE DIVERSAS PRENDAS DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL CONCORCIO SEPEI PROVINCIA DE CÁCERES.**

#### **Cláusula 1º.- OBJETO.-**

Constituye el objeto de la contratación el suministro de “ Prendas diversas de Vestuario para el Consorcio SEPEI Provincia de Cáceres “ con arreglo a las especificaciones descritas en el presente Pliego y en el de Cláusulas Administrativas Particulares, así como establecer las características mínimas que deben cumplir las mismas para la renovación , creación de stock y entrega a los nuevos empleados públicos de los parques del Consorcio SEPEI Provincia de Cáceres, elaborados de acuerdo con las condiciones generales de la Normas de calidad y seguridad vigentes y las especificaciones del presente Pliego.

#### **Cláusula 2º.- DESCRIPCIÓN DE LAS PRENDAS, NÚMERO Y TIPO.**

##### **Lote nº 1.- CAMISETAS, POLOS Y VERDUGOS.**

- 500 camisetas manga corta.
- 250 polos manga larga con cuello alto.
- 250 verdugos de doble capa ignífugos.

- Deberá entregarse justificante de cumplimiento de la normativa vigente que le afecte.

**Camisa polo manga larga, banda roja.-** Camisa ignifuga de manga larga y cuello alto, peinado de 220 gr/m 2 tipo cisne, cerrado mediante cremallera que queda tapada mediante una solapa del mismo tejido de la camisa, elástico en los puños, con banda roja en pecho y espalda y bordado blanco con la palabra **BOMBEROS** en su interior. Con el escudo del consorcio al lado derecho por encima de la banda, y bolsillo en lado izquierdo

**Camisetas manga corta, banda roja.-** Con cuello redondo confeccionada en punto liso, tejido Ignifugo de manga corta , con un peso de 180 gr/m<sup>2</sup> en color azul marino, con banda de color rojo en el pecho y espalda, con la inscripción de la palabra **BOMBEROS** bordada en hilo de color blanco, situada al lado derecho. Con el escudo del consorcio al lado derecho por encima de la banda, y bolsillo en lado izquierdo.

Cierto número de polos de manga larga y de camisetas deberán de traer cosido en la parte izquierda, por encima del bolsillo, tira de velcro de 6,5 cm de largo por 5 cm de ancho, para colocación de distintivo de categoría profesional, que se le indicará al adjudicatario y que oscilará entre 50 y 100.

**Verdugo Ignifugo de doble capa.-** Prenda ergonómica para la protección de la cabeza y cuello con apertura en la zona de los ojos y nariz, Confeccionado en tejido ignifugo, constituido por una parte central perfectamente ajustable a la cabeza del usuario y por un faldón que se adapta a la morfología de la nuca y hombros, las costuras serán planas, en hilo ignifugo, y serán de color azul marino.

<b>PRECIO DE LICITACIÓN: LOTE 1:</b> 25.319,00 € de precio y 4.051,00 de IVA (29.370 precio total IVA incluido)
---

### **Lote nº 2.- PANTALONES DE PARQUE.**

- 250 pantalones de parque para los empleados públicos del Consorcio SEPEI Provincia de Cáceres.

Deberá entregarse justificante de cumplimiento de la normativa vigente que le afecte.

**Pantalón de parque:** Confeccionado en tejido ignifugo y antiestático con forma ergonómica, en la zona de las rodillas para una mejor flexión de las mismas, Las rodilleras de doble tejido con pliegues anatómicos. Con cintura más alta en la parte lumbar. Con trabillas introducidas por la parte inferior de la cinturilla y cosidas por su extremo inferior situadas dos en la parte frontal y tres en la parte trasera. Con 5 bolsillos, dos frontales tipo americano, dos laterales tipo parche con cierre mediante tapeta y velcro y uno traseros, ocultos con cierre mediante tapeta de 6 cm de alto y velcro, de color azul marino con cierre frontal, mediante cremallera ignifuga y botón, con presillas de refuerzo en todas las zonas sometidas a mayor esfuerzo, y los bajos rectos.

<b>PRECIO DE LICITACIÓN:</b> El precio de licitación del Lote 2 es de 13.525,00 € de precio y de 2.164,00 de IVA (15.689,00 precio total IVA incluido)
--

### **Lote nº 3. CHAQUETAS, CINTURONES, ZAPATOS Y JERSEYS.**

- 20 chaquetas de parque.
- 20 cinturones de parque.
- 20 pares de zapatos de parque.
- 60 JERSEYS.

• Deberá entregarse justificante de cumplimiento de la normativa vigente que le afecte.

**Chaqueta de parque** Confeccionada en tejido termoestable y estático, con un peso de 260 gr/m<sup>2</sup>, cierre frontal por cremallera ignifuga y tapeta central cerrada con velero hasta la parte superior del cuello con incorporación de los bolsillos verticales superiores a la altura del pecho, ocultos con fuelle y cerrados con cremallera ignifuga de 20 cms y velero. Cuello de doble tejido con pespunte en la parte superior de diseño alto cerrado mediante tapeta frontal. Dispondrá de protector de barbilla para ocultar cremallera y el cursos, evitando rozaduras en el usuario. Mangas preformadas, especialmente en la zona de codera para aumentar la ergonomía y la movilidad. Refuerzos de doble tejido en hombros y codos, con hombreras

para distintivos. Con faldón en la parte trasera de la chaqueta de forma que asegure que la zona lumbar queda cubierta y mantiene solape con el pantalón en todas las posiciones de trabajo, y en particular, al agacharse hacia adelante. Con la palabra BOMBEROS CONSORCIO PROVINCIAL DE CÁCERSE, en su parte trasera con banda reflectante termoes estable de 50mm en pecho y espalda y contorno inferior. Deberá llevar tira de velero en el lateral izquierdo con el indicativo nominal de cada empleado público.

**Cinturón de parque** Cinturón de trabajo confeccionado en aramida y viscosa de 3,5 cms de ancho. Sistema de cierre de seguridad por hebilla metálica. Color azul, similar al tono del traje de parque actual.

**Zapatos de parque** Zapato cerrado de piel cuero flor grabada con malla especial de poliéster 100% y con tratamiento hidrofílico. Puntera metálica y resistente al impacto no inferior a 200 julios. Color negro, con lengüeta y boca acolchada con esponja de alta densidad. Plantilla interior de espuma bicapa antibacteriana antihongos y antiestática. Suela de polierutano compacto, aislante al frío y calor, de doble densidad. Antideslizante y resistente a los aceites y a los hidrocarburos

**Jersey de parque.** A base de 50% lana y 50% acrílico, en tejido de doble fortuita de 415 gr/ m2 . Llevara bordado en el lado derecho el texto “BOMBERO AUXILIAR” o similar en el lado derecho a la altura del pecho en hilo y color blanco, dentro de la franja roja perimetral. Color azul marino. Refuerzos en codos y hombros.

**PRECIO DE LICITACIÓN:** El precio de licitación del Lote 3 es de 5.259,00 € de precio y de 841,44 de IVA (6.100,44 precio total IVA incluido)

#### **Lote nº 4. ROPA DEPORTIVA Y PORTATRAJES.**

- 75 pantalones de deporte.
- 75 sudaderas de chándal.
- 75 pantalones de chándal.
- 75 pares de zapatillas.
- 75 bolsas portatrajes.

Deberá entregarse justificante de la normativa vigente que le afecte.

**Zapatillas de deporte:** De tipo indoor combinada en piel de flor y textil. Deberá ser con cierre mediante cordones con lengüeta y boca acolchada con refuerzos en puntera y talón con suela de relieve y orificios de aireación con plantilla antibacteriana.

**Sudadera de chándal:** de cuello redondo y manga larga, confeccionada en 100% algodón , con tejido elástico en cuello, puños y cintura, con banda de color rojo en el pecho y espalda y con el nombre de BOMBEROS bordado con hilo de color blanco en su interior situado en el lado derecho. Color azul marino.

**Pantalón de chándal:** confeccionado en algodón 100% de corte recto, con bolsillos laterales con cintura elástica y cordón interior. Color azul marino. Con una línea roja en los laterales

**Pantalón de deporte:** tipo bermuda confeccionado en algodón 100% con cintura elástica y bolsillos laterales. Color azul marino , con una línea roja fina en los laterales.

**Bolsa de transporte:** confeccionada en tejido de Nylon laminado sobre PVC, de color rojo, con bandas de poliéster en color negro, como refuerzo lateral y abrazaderas con asa en color rojo y para sujeción al hombro. Cierre por cremallera de Nylon indeformable con tacos en su parte inferior para apoyo en el

suelo, DOBLE FONDO. Con inscripción en un lateral EQUIPO DE BOMBEROS. Y NUEVO escudo del Consorcio en el otro Lateral. En la parte superior con texto CONSORCIO BOMBEROS PROVINCIA CACERES

**PRECIO DE LICITACIÓN:** El precio de licitación del Lote 4 es de 9.145,00 € de precio y de 1.463,20 de IVA (10.608,20 precio total IVA incluido)

#### **Lote nº 5. GUANTES.**

- 70 pares de guantes de intervención.
- 70 pares de guantes de excarcelación.
- 22 Pares de botas de intervención.

- Deberá entregarse justificante de cumplimiento de la normativa vigente que le afecte.

**Guantes de intervención:** Guante de bombero fabricado en tres capas , una de piel flor hidrofugada. Otra membrana impermeable, preferible de GORETEX y el forro interior preferible de Kevlar. Refuerzos en palma y dedo pulgar. Puños elásticos de seguridad preferible de Kevlar. Mosquetón y anilla para poder guardarlos unidos. Cubrevenas de cuero flor. Todos los hilos de costuras en kevlar.

**Guantes de excarcelación :** Dorso fabricado en cordura elástica de alta resistencia con refuerzos en material de altas resistencia, acolchado interior de alta densidad. La palma confeccionada en material sintético, con refuerzos Hijuelas en piel Vacuno. Con doble ceñidor elástico, uno en la muñeca y otro en boca de guante, con patrón ergonómico con forma precurvada, para un mejor confort, resistentes a la abrasión, corte de cuchilla, rasgado y penetración.

**Botas de intervención:** de caña alta, en piel flor hidrofugada de color negro con membrana antihumedad, altamente transpirable e impermeable. Con puntera de protección, capaz de soportar 200 julios y una compresión de 15KN. En su parte exterior puntera de caucho rugoso para proteger la zona de daños externos. Con plantilla antiperforación, plantilla interior preformada. anatómica, antibacteriana y costuras de hilo ignifugo. Forro en forma de calcetín con costuras selladas. Acolchado interior de polietileno perforado para evitar que la caña se deforme y facilite la transpiración. Tira de refuerzo en la parte posterior de la caña con dos tiradores en piel en la parte superior para facilitar colocación de la bota. Bandas reflectantes fluorescente de color amarillo flúor para visión nocturna y diurna. Situada en la parte inferior de la caña por la parte exterior, debe ser resistente a la llama. Refuerzo ergonómico plástico en ambos lados del tobillo. Suela de caucho nitrilo, antiestático e ignifugo. Resaltes antideslizantes, resistente a aceites, grasas, hidrocarburos y compuestos químicos.

**PRECIO DE LICITACIÓN:** El precio de licitación del Lote 5 es de 7.936,00 € de precio y de 1.269,76 de IVA (9.205,76 precio total IVA incluido)

#### **Lote nº 6. TRAJES DE AGUA.**

- 20 Trajes de agua.

- Deberá entregarse justificante de cumplimiento de la normativa vigente que le afecte.

**Traje de agua.-** Compuesto de pantalón y chaqueta impermeable con costuras termo selladas.

**Pantalón.-** Se fijará a la cintura por medio de un elástico. En el contorno de ambas piernas llevará adosado dos bandas de material reflectante color Plata brillante según la normativa vigente para equipos reflectantes sus costuras deberán ser termo selladas.

**Chaqueta.-** Con canesú y mangas de una sola pieza, las mangas con puño interior con ajuste elástico de tipo cortavientos. Con cuello recto que permita ocultar la capucha en un alojamiento de tipo cartera alrededor del cuello. Con cierre por medio de broches a presión, con bolsillos delanteros protegidos por tapetas que conforma estéticamente la cintura en su parte delantera. El cierre delantero se realiza por medio de una cremallera protegida mediante tapeta de aproximadamente 6 cm. de ancho que se abrocha con broches a presión, con bandas reflectantes de color Plata brillante en el contorno y las mangas que irán termo fijadas. La chaqueta debe de llevar en su espalda termo fijadas las palabras BOMBEROS CACERES.

**Botas de Agua.-** Con puntera y plantilla de seguridad resistente a hidrocarburos, tanto la suela como la caña, antideslizante, de caña alta, tipo pescador (hasta la ingle).

<p><b>PRECIO DE LICITACIÓN:</b> El precio de licitación del Lote 6 es de 1.440,00 € de precio y de 230,40 de IVA (1.670,40 precio total IVA incluido)</p>
---

### **Cláusula 3º.- OFERTAS:**

Los licitadores podrán presentar oferta de todos o de alguno de los lotes en que está dividido el expediente, y la adjudicación se efectuará, igualmente, por todos los lotes o por alguno de ellos.

Los precios ofertados serán unitarios y se ajustarán a las características técnicas de cada prenda, IVA excluido.

Los licitadores deberán presentar sus ofertas por precios unitarios (IVA excluido) sin perjuicio de totalizarlos por lotes, y se ajustarán a las definiciones, características, etc., consignado en el modelo Anexo II de este Pliego.

También se indicará:

- Tallas máximas y mínimas a suministrar por cada prenda ofertada.
- Especificación exacta de la confección, composición textil de las prendas y calidad de los tejidos y materiales utilizados.
- Se entenderá incluido en el precio ofertado la realización de los diferentes anagramas y bordados en aquellas prendas en los que sea necesario tal y como se especifica en el presente Pliego.
- Compromiso del licitador, para el caso de resultar adjudicatario, de admitir, si fuera necesario, un máximo del 5 % de tallas especiales.

#### **Cláusula 4º.- MUESTRAS:**

Los licitadores deberán acompañar muestras de cada una de las prendas ofertadas, sin cargo, para que, a través de su examen, se deduzca la calidad, confección y tejidos de los diversos modelos y tipos. A las muestras que deberán venir debidamente empaquetadas le acompañará, a su vez, relación detallada de la mercancía en sobre cerrado.

Las muestras correspondientes a las ofertas adjudicadas quedarán en poder del Consorcio a los fines de comprobación del suministro, que deberá ser exactamente igual que dichas muestras. Los participantes que no resulten adjudicatarios podrán solicitar la devolución de las muestras, lo cual se hará a su entero cargo.

#### **Cláusula 5º.- ADJUDICACIÓN:**

El Consorcio se reserva el derecho de adjudicar los lotes de forma parcial a uno o a diversos proveedores, así como declararlo desierto parcial o totalmente de forma motivada.

#### **Cláusula 6º.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:**

##### **6.1.- Los criterios de valoración de las ofertas serán los siguientes:**

- ▶ Mejoras al Pliego de Prescripciones Técnicas: Se otorgará hasta un máximo de 30 puntos por las mejoras sobre el Pliego de Prescripciones Técnicas (calidades, tejidos, mas cumplimiento de normativa, etc.), sin que las mismas queden fuera de la normativa, donde ésta sea obligatoria, ni que distorsionen las características esenciales de su contenido o forma, de tal manera que las hagan inviables para su el uso pretendido.
- ▶ Precio: Puntuación máximo 30 puntos. Se otorgará la puntuación máxima a la oferta económica mas ventajosa y las demás ofertas obtendrán una puntuación proporcional.
- ▶ Servicio Post Venta: se otorgará de 0 a 20 puntos máximo por el servicio post Venta que oferte el licitador en los siguientes supuestos:
  - En pedidos de máxima urgencia, a entregar en menos de 72 horas: 10 puntos.
  - En pedidos urgentes de reposición, a entregar en el plazo de 15 días, se otorgará un 1 punto por día que se rebaje la entrega hasta un máximo de 5 puntos.
  - En pedidos normales, a entregar en el plazo de un mes, se otorgará 0,5 puntos por día que se rebaje la entrega hasta un máximo de 5 puntos.
- ▶ Plazo de entrega: de 0 a 20 puntos. Se otorgará 2 puntos por cada siete días de reducción en el plazo de entrega total fijado en 4 meses como máximo.

##### **6.2.- División por lotes: SI.**

#### **Cláusula 7º.- PLAZO Y CONDICIONES DE LA ENTREGA:**

**7.1.-Plazo de Entrega:** 4 meses desde la fecha de firma del contrato.

## **7.2.- Condiciones de la Entrega:**

El adjudicatario hará el tallaje personalizado y procederá a la entrega de los artículos personalizada en los parques del consorcio SEPEI según listado facilitado por el Consorcio SEPEI.

En el momento de la recepción de las prendas, se entregará:

- Las prendas personalizadas por parques según tallaje realizado por el adjudicatario y listado facilitado por el CONSORCIO SEPEI.
- Manuales de uso y mantenimiento si es preciso por normativa.
- En las prendas que deba ir el escudo, deben venir con el mismo; previamente se ha debido SOLICITAR al Consorcio el NUEVO ESCUDO vigente.

### **Cláusula 8º.- GARANTÍA.**

Todos los artículos a suministrar, tendrán, al menos, una garantía de 1 año.

### **Cláusula 9º.- DOCUMENTACION A ENTREGAR CON LA OFERTA.-**

Documentación acreditativa del cumplimiento de normativa vigente mediante ensayos y certificados oportunos.

Muestra de las prendas ofertadas en el parque del CONSORCIO SEPEI de Cáceres.

### **Cláusula 10º.-PRECIO DE LICITACION.-**

El importe total de licitación de todos los lotes es de SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO, de los cuales SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO constituyen la base y DIEZ MIL DIECINUEVE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS corresponden al IVA:

Cáceres, 4 de marzo de 2009.

El Gerente del Consorcio SEPEI.

Fdo.: Óscar García Rioboó

## ANEXO I

### PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE LOS SUMINISTROS

El número de unidades y el precio base de licitación se expresa a continuación:

N° de lote	Artículo	N° Unidades	
1	Camisetas manga corta	500	
1	Polos manga larga cuello alto	250	
1	verdugos de doble capa ignífugos.	250	
<b>Precio Base licitación (IVA excluido), Lote n° 1</b>			<b>25.319,00</b>
2	pantalones de parque	250	
<b>Precio Base licitación (IVA excluido), Lote n° 2</b>			<b>13.525,00</b>
3	Chaquetas de parque	20	
3	Cinturones de Parque	20	
3	Pares de zapatos de parque	20	
3	Jerseys	60	
<b>Precio Base licitación (IVA excluido), Lote n° 3</b>			<b>5.259,00</b>
4	Pantalones de deporte	75	
4	Sudaderas de Chándal	75	
4	Pantalones de Chándal	75	
4	Pares de Zapatillas	75	
4	Bolsas Portatrajes	75	
<b>Precio Base licitación ( IVA excluido), Lote n° 4</b>			<b>9.145,00</b>
5	Pares de guantes de intervención	70	
5	Pares de guantes de intervención	70	
5	Pares de botas de intervención	22	
<b>Precio Base licitación (IVA excluido), Lote n° 5</b>			<b>7.936,00</b>
6	Trajes de agua	20	
<b>Precio Base licitación (IVA excluido), Lote n° 6</b>			<b>1.440,00</b>

**CONTRATACIÓN SUMINISTRO DIVERSAS PRENDAS DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL  
CONSORCIO SEPEI PROVINCIA DE CÁCERES.**

**ANEXO II**

**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

Tipo de Contrato	Suministro		
Descripción Objeto	Diversas prendas de vestuario para el personal del Consorcio SEPEI Provincia de Cáceres.		
Publicación del Anuncio de licitación del Concurso	B.O.P. nº	de fecha	/ /
Nombre y Apellidos/ Razón Social			
D.N.I./ C.I.F.			
Calle/ Plaza		Nº	
Población		C.P.	
Actuando en	Nombre Propio Representación de la empresa _____		

Desea participar en el procedimientos de contratación del suministro de “ Diversas prendas de vestuario para el personal del Consorcio SEPEI Provincia de Cáceres “, comprometiéndome al cumplimiento de los requisitos y condiciones definidas tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativas como en el de Prescripciones Técnicas que rigen este procedimiento y que declaro conocer, realizando la siguiente OFERTA:

Oferta Económica  Realizar por lotes y productos según Anexo I del Pliego y adjuntar presente documento.  ( De 0 a 30 puntos )	Oferta Económica:  Por Lotes:  _____ Euros  Por el Total del expediente (Incluyendo todos los lotes):  _____ Euros
Mejoras al Pliego de Prescripciones Técnicas (calidad, tejidos, mas cumplimiento de la normativa) (máximo 30 puntos)	Detallar prenda a prenda en documento adjunto
Servicio Postventa ( De 0 a 20 puntos)	Detallar las ofertas que se propongan
Plazo de entrega ( De 0 a 20 puntos) (máx. 4 meses)	Detallar las ofertas que se propongan

Además, me comprometo, para el caso de resultar adjudicatario, de admitir, si fuera necesario, un máximo del 5 % de tallas especiales.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo. \_\_\_\_\_

### MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

<b>Nº LOTE Y ARTÍCULO</b>	<b>Nº UNIDADES</b>	<b>TALLAS MÁXIMAS Y MÍNIMAS A SUMINISTRAR POR CADA PRENDA OFERTADA</b>	<b>PRECIO UNITARIO €</b>	<b>PRECIO BASE DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO)</b>
1. Camisetas manga corta	500			
1. Polos manga larga cuello alto	250			
1. Verdugos de doble capa ignífugos.	250			
2. pantalones de parque	250			
3. Chaquetas de parque	20			
3. Cinturones de Parque	20			
3. Pares de zapatos de parque	20			
3. Jerseys	60			
4. Pantalones de deporte	75			
4. Sudaderas de Chándal	75			
4. Pantalones de Chándal	75			
4. Pares de Zapatillas	75			
4. Bolsas Portatrajes	75			
5.Pares de guantes de intervención	70			
5.Pares de guantes de intervención	70			
5.Pares de botas de intervención	22			
6.Trajes de agua	20			
<b>Total Presupuesto Base de Licitación (IVA excluido) .....</b>				

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo. \_\_\_\_\_